



ACUERDO N° 63

20 de noviembre de 2008

Por medio del cual se hacen una adición presupuestal.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el Consejo Superior la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando éstas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad para la Vigencia 2008 fue aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 12 de Diciembre de 2007 y su liquidación se hizo a través de la Resolución de Rectoría No. 5682 del 12 de Diciembre de 2007;

Que en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Superior X de 2008, se realizó un traslado presupuestal por \$5.723.715.054 al rubro de pensiones y jubilaciones de la cuenta de Servicios Personales;

Que realizados los traslados presupuestales se disminuye la apropiación necesaria para tender los Servicios Personales de la institución y por consiguiente se requiere hacer una adición por \$5.723.715.054 a la cuenta de Servicios Personales con Recursos Propios provenientes de los intereses generados por el Fondo de Pensiones creado por Acuerdo X de 1987 y otras inversiones financieras;

Que la diferencia entre ejecución de pensiones y jubilaciones en el 2008 y la apropiación se ejecutará capitalizando el fondo de pensiones;

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la adición de recursos requerida para ajustar el presupuesto de funcionamiento de la Universidad para la vigencia 2008;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adicionar el Presupuesto de Ingresos con recursos propios para la presente vigencia en el siguiente rubro:

IDENTIFICACION PPTAL	DETALLE	RECURSOS PROPIOS
3 2 0 0	RECURSOS DE CAPITAL	5.723.715.054
3 2 3 0	RENDIMIENTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	5.723.715.054
3 2 3 0 1	RENDIMIENTOS TES	5.723.715.054
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	5.723.715.054

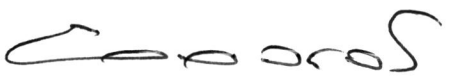
ARTÍCULO SEGUNDO:

Adicionar el Presupuesto de funcionamiento con recursos propios para la presente vigencia en los siguientes rubros:

GASTO	CUENTA	SUB.CTA	OBJ.G ASTO	ORDINAL	SUB ORDI	DETALLE	RECURSO PROPIOS
1	1					GASTOS DE PERSONAL	5.723.715.054
1	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3.197.900.000
1	1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	2.676.000.000
1	1	0	1	1	1	SUELDOS	2.304.000.000
1	1	0	1	1	2	SUELDOS VACACIONES	372.000.000
1	1	0	1	5	0	OTROS	521.900.000
1	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	521.900.000
1	1	0	5	0	0	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	2.525.815.054
1	1	0	5	1	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	1.456.598.000
1	1	0	5	1	1	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	352.724.000
1	1	0	5	1	2	OTROS FONDOS PRIVADOS DE CESANTIAS	249.786.000
1	1	0	5	1	3	APORTES PREVISION PENSIONES	304.637.000
1	1	0	5	1	4	APORTES PREVISION SALUD	549.451.000
1	1	0	5	2	0	ADMINSITRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	1.069.217.054
1	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	523.920.000
1	1	0	5	2	3	APORTE PREVISION PENSIONES	376.206.000
1	1	0	5	6	0	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	169.091.054
						TOTAL RECURSOS NACION	5.723.715.054

Cumplase.

Dada en Pereira hoy: veinte (20) de noviembre de 2008.



**EVA JANETTE PRADA GRANADAS
PRESIDENTE**



**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
SECRETARIO**